



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral en acuerdos de 8 y 17 de mayo del corriente, dispuso poner en conocimiento de la población, la siguiente resolución:

1°) Declárese que formal y sustancialmente fue bien promovida la interposición del Recurso de Referéndum contra la totalidad de la ley N° 19.684 de 19 de octubre de 2018 (Ley integral para personas trans)

2°) Convócase a los inscriptos habilitados para votar que deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum contra la totalidad de la citada ley para el acto que se realizará el día 4 de agosto de 2019

Montevideo, 28 de mayo de 2019.


MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada


JOSÉ AROCENA
Presidente